



C. COMISARIO GENERAL

Iguala, Gro., a 26 de Septiembre 2014

TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
P R E S E N T E.

Me permito hacer de su superior conocimiento, la Orden económica de los servicios, que con esta fecha desempeñará el personal de la División y Servicios Adscritos a Esta estación de Policía a mi cargo.

MANDO

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	OBSERVACIONES
1	SUBINSPECTOR	DORANTES MACÍAS LUIS ANTONIO	ECO.11742, TITULAR DE LA ESTACION IGUALA, GRO. DE 09:00 A 15:00 Y DE 18:00 A 21:00 HRS., SOBREVIGILANCIA Y ADMINISTRATIVO LAS 24 HORAS.	

No.	GRADO	NOMBRE	FUNCIONES	HORARIO
-----	-------	--------	-----------	---------

PERSONAL DE GUARDIA

No.	GRADO	NOMBRE	RPSI	FUNCIONES	SERVICIO	HORARIO
2	SUBOFICIAL					

PRIMER TURNO DE 07:00 A 15:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	RPSI	FUNCIONES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
3	INSPECTOR JEFE				SECTORES VIGILAR TRAMOS, LIMITES DEL ESTADO DE MORELOS-IGUALA E IGUALA -TEOLOAPAN		
4	SUBINSPECTOR				SECTORES VIGILAR CUADRANTE CE-19, IGUALA-MEZCALA Y MEZCALTEPEC-IGUALA.		06:00 A 18:00 HRS. PERSONAL DE CUADRANTE (CE-19).

SEGUNDO TURNO DE 15:00 A 23:00 HORAS

No.	GRADO	NOMBRE	RPSI	FUNCIONES	SERVICIO	CRP	OBSERVACION
5	SUBINSPECTOR	HERNÁNDEZ ROMERO JOSÉ CARLOS (R.T.2.)		OPERATIVO	SECTORES 1 Y 3, VIGILAR TRAMOS, LIMITES DEL ESTADO DE MORELOS-IGUALA E IGUALA -TEOLOAPAN	12553	
6	OFICIAL	COLMENARES CAMPOS VÍCTOR MANUEL		OPERATIVO	SECTORES 1 Y 3, VIGILAR TRAMOS, LIMITES DEL ESTADO DE MORELOS-IGUALA E IGUALA -TEOLOAPAN	9908	
7	OFICIAL	GÓMEZ GÓMEZ ARTURO		OPERATIVO	SECTORES 2 Y 4, VIGILAR CUADRANTE CE-19, IGUALA-MEZCALA Y MEZCALTEPEC-IGUALA.	9910	18:00 A 06:00 HRS. PERSONAL DE CUADRANTE (CE-19).

PERSONAL DE VACACIONES			
No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL CON LICENCIAS MEDICAS			
No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL CON LICENCIAS MATERNAS			
No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

LICENCIAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS			
No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

SITUACIÓN ESPECIAL			
No.	GRADO	NOMBRE	OBSERVACION

PERSONAL COMISIONADO EN LA UNIDAD			
-----------------------------------	--	--	--

GRADO	NOMBRE	
SUBOFICIAL		
SUBOFICIAL	PÉREZ ARIZPE EMMANUEL DE LA CRUZ	FUNCIONES OPERATIVAS, SECTORES 1 Y 3, VIGILAR TRAMOS, LÍMITES DEL ESTADO DE MORELOS-IGUALA E IGUALA-TEOLOAPAN, C.R.P. 9908, SEGUNDO TURNO DE 15:00 A
SUBOFICIAL		
OFICIAL		
SUBOFICIAL		

SECTORIZACIÓN			
---------------	--	--	--

PARALELOS	CARRETERA	TRAMO	JURISDICCION
1	(95-D) PUENTE DE IXTLA - IGUALA	LÍMITES DE ESTADO MORELOS - IGUALA	018+200 AL 062+700 TOTAL 44.5
2			
3	(51) IGUALA - CD. ALTAMIRANO	IGUALA - TEOLOAPAN	002+000 AL 063+500 TOTAL 61.5
4			

VEHICULOS			
-----------	--	--	--

MARCA/TIPO	CANTIDAD
CHEVROLET SILVERADO	
DODGE CHARGER	
NISSAN TITAN	
TOTAL	

SITUACION	CANTIDAD
EN SERVICIO	5
DESCOMPUESTOS	3
ACCIDENTADOS	0
COMISIONADOS	1
EN TALLER	0
EN PATIO	5
UTILITARIOS	0
OTRA	0
TOTAL	14

ARMAMENTO			
-----------	--	--	--

ARMAS CORTAS	
ARMAS LARGAS	
CHALECOS	
TOTAL	

- ...Sin excepción, todos los elementos de esta Unidad Operativa, que efectúen revisiones físicas a equipajes o corporales, invariablemente, utilizarán guantes de protección desechables, evitando el mal trato de las personas y el equipaje (cortar, romper, forzar salvo en procedimiento expreso, etc.).
- El personal invariablemente en el desempeño del servicio deberá hacer uso del kepi.
- Invariablemente todos los elementos adscritos a esta unidad deberán anotar en su bitácora de C.R.P. En forma cronológica todas las actividades desarrolladas durante su turno, así como las autorizaciones y el tiempo otorgado para ir a comer.
- El responsable de turno invariablemente deberá observar y supervisar que todos los elementos bajo su responsabilidad utilicen el armamento oficial dotado, incluyendo licencia oficial colectiva vigente, dotación de cartuchos, espigas, llaves para esta, lámpara de mano, licencia para conducir y tarjeta con número de póliza de gastos médicos (RLPF Art 185 fracc IV).
- Cada uno de los elementos que tengan bajo su resguardo equipo, armamento, documentación u otros deberá cuidarlo y resguardarlo con todas las reglas básicas de seguridad.
- El responsable de turno será solidariamente responsable del mal uso o uso indebido de todos aquellos objetos propiedad de la nación que fueron entregados en resguardo a sus subalternos.
- El oficial de guardia deberá anotar en libro de guardia en forma cronológica todos los acontecimientos de relevancia que se susciten durante el desarrollo de su servicio, registrar en libro de guardia correspondiente la documentación recibida, tener en forma actualizada y permanente todos los medios de localización de los titulares de cada una de las unidades operativas, así como el responsable de cada uno de los turnos, incluyendo oficina de análisis, y centro de control y televisión, tener los directorios actualizados, de todos los aeropuertos del país en donde PF tiene presencia y funciones de seguridad, principales autoridades y prestadores de servicio A.I.C.M., Plataforma México y/o centro de mando para la consulta rápida de personas y vehículos, enterarse de todo lo acontecido cuando menos 24 horas previas al inicio de su servicio, atender comedida y respetuosamente a todos los usuarios, superiores jerárquicos, personal administrativo, visitantes u otros que acudan a esta PF, entregar su servicio de guardia con detalle haciendo hincapié en todas las consignas ordenadas.
- Al término de su servicio, vacaciones y días francos, todo el personal deberá entregar su arma de cargo en el depósito de armas (Armero).
- Recomendación 01/2010 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1.- El personal de inspección seguridad y vigilancia, portara la cartilla de derechos que asistan a las personas en detención. 2.- Tercera.- "A que se instruya al personal de la policía federal que participa en operativos y detenciones, para que el término de los que establece el código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y la recomendación general no. 12, sobre el uso legítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, se abstenga de usar la fuerza con motivo de dichas acciones, evitando prácticas de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en las personas que detengan, diseñando para tal efecto, los protocolos y modelos necesarios a fin de erradicar estas malas prácticas de los servidores públicos a su cargo".
- Se deberá dar cumplimiento a la Orden de Operación Interna número 046/2014, signado por el C. Comisario Omar Hamid García Harfich, Coordinador Estatal de la Policía Federal en el Estado de Guerrero, relacionada a la Notificación de los interesados de los vehículos que se remitan a los locales permisionados por la SCT:
- Con el fin de tener conocimiento fiel del paradero y estado de salud del personal de inspección, seguridad y vigilancia, así como administrativo de esta Estación de Policía a mi cargo, deberán informar de manera inmediata por las vías necesarias en el momento de acudir al servicio médico institucional para atención en caso de enfermedad y de la misma manera informar y entregar en su caso la licencia médica o constancia de tiempo emitida por el ISSSTE.
- Con motivo de la creación de la nueva División de Gendarmería de la Policía Federal, se dan a conocer los diez puntos más importantes que permitirá comprender las funciones primordiales de la misma:
- 1.- ¿QUÉ ES LA GENDARMERÍA?
 - 2.- ¿QUÉ HARÁ?
 - 3.- ¿DÓNDE LO HARÁ?
 - 4.- ¿CÓMO SE DEFINIRÁ DÓNDE ESTARÁ?
 - 5.- ¿CÓMO SE MEDIRÁN SUS RESULTADOS?
 - 6.- ¿CUÁNTO TIEMPO PERMANECERÁ DESPLEGADA?
 - 7.- ¿CÓMO REALIZARÁ SU DESPLIEGUE OPERATIVO?
 - 8.- ¿CON QUÉ ESPECIALIDADES CONTARÁ?
 - 9.- ¿CUÁL ES SU FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL?
 - 10.- ¿DÓNDE COMENZARÁ SU OPERACIÓN?
- Con una nueva generación de indicadores que permitirán establecer, en ejercicios comparativos, si con la presencia de la División de Gendarmería se logró la producción esperada, si aumento la ocupación hotelera o si se incrementaron los empleos formales, por ejemplo. Estos indicadores se sumarán a los tradicionales.
- El tiempo que se ha necesario desde el inicio del ciclo productivo a proteger y hasta que éste concluya, conforme a una planeación y calendarización.
- Tendrá capacidades de despliegue inmediato y la posibilidad de llegar a cualquier punto del país a través de cuarteles móviles, cuarteles semifijos y cuarteles fijos.
- Con agrupamiento de caballería y con agrupamientos de operaciones especiales, reacción, proximidad social, seguridad rural, seguridad fronteriza y proximidad turística.
- El artículo 21 de la Constitución en tanto que forma parte de la Policía Federal, Institucional de Seguridad Pública de Carácter Civil, Disciplinado y Profesional; así como los artículos 1º y 5º de la Constitución por lo que se refiere a la protección de un derecho fundamental; que nadie impida a las personas trabajar en las actividades lícitas que decidan. Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal y su Reglamento y el Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Se cuenta ya con planes para proteger diferentes ciclos productivos. Para no afectar su desarrollo, se darán a conocer conforme inicie cada despliegue operativo.
- Cabe señalar que en caso de incumplimiento de estas medidas de seguridad se aplicaran los correctivos disciplinarios correspondientes vigentes en la ley.



POLICIA FEDERAL
ESTACION IGUALA

RESPECTUOSAMENTE
EL TITULAR DE LA ESTACION IGUALA

